



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 11 de abril del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 703-2018-CF/FCS.- Callao, abril 11 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 0138-2018-D-ORAA de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **APOLAYA LEVANO JOHANA ADELA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2017-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 067-2018/DEPE, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de Ingresante del Proceso de Admisión 2017-II por la Modalidad de Traslado Externo Nacional;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 004-2018 CACCC/FCS de fecha 02 de marzo del 2018;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 11 de Abril del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios de la estudiante **APOLAYA LEVANO JOHANA ADELA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2017-II, con número de expediente 1494, código de postulante 311955, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad San Martín de Porres, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Convalidada	Créd	Nota
080016	Antropología Social	02	15	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	15
080202	Biología	04	11		2	EO103	Biología	03	11
					3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	-
					4	EO107	Lengua y Comunicación	03	-
087691	Matemática	04	14		5	EO109	Matemática	03	14
087004	Metodología del Trabajo Universitario	03	12		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	12
080002	Química	04	13		7	EO113	Química General y Orgánica	03	13
				II	8	EO102	Anatomía	03	11
080187	Anatomía y Fisiología I	04	11		9	EO104	Bioquímica	03	12
080025	Bioquímica	04	12		10	EO106	Bioética y Deontología	03	-
					11	EO108	Epistemología	03	-
081104	Educación y comunicación para la salud	02	13		12	EO110	Educación para la Salud	03	13
					13	EO112	Psicología	03	--
					14	EO114	Biofísica	03	-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

080135	Microbiología y Parasitología	04	12	III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	12
080083	Farmacología	03	11		16	EO203	Farmacología	03	11
080189	Anatomía y Fisiología II	04	12		17	EO205	Fisiología	03	12
081103	Enfermería en Salud Pública y Comunitaria I	06	14		18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	14
081105	Cuidados básicos de Enfermería	08	14		19	EO209	Tecnología del cuidado	06	14
081101	Introducción al Cuidado de Enfermería	03	11		20	EO211	Introducción a la Enfermería	03	11
080020	Bioestadística	03	13	IV	21	EO202	Bioestadística	03	13
081107	Cuidados de Enfermería en Adulto I	09	13		22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	13
					23	EO206	Epidemiología	06	-
080138	Nutrición y Dietoterapia	02	13		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
080260	Realidad Nacional	03	12		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	12
081110	Cuidados de Enfermería en Adulto II	08	11	V	26	EO301	Enfermería en Atención del Adulto II	08	11
					27	EO303	Enfermería Materno	08	-
					28	EO305	Deportes y Actividades Culturales	03	-
081117	Enfermería en Terapia Alternativa y Complementaria	03	14		44	EE002	Medicina Complementaria y Alternativa	02	14
				VI	29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	-
					30	EO304	Enfermería en Neonatología	08	-
					31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	-
								02	-
087735	Cuidados de Enfermería en Salud del Niño y Adolescente I	07	13	VII	32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	08	13
					33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud	08	-
080106	Investigación en Enfermería I	03	12		34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	12
				VIII	35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	08	-
					36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	08	-
080289	Investigación en Enfermería II	03	11		37	EO406	Tesis I	04	11
080192	Enfermería en Salud Ocupacional y Medio ambiente	03	14		53	EE012	Salud Ocupacional y Ambiental	02	14
				IX	38	EO501	Internado I	17	-
					39	EO503	Tesis II	04	-
				X	40	EO502	Internado II	17	-
					41	EO504	Inglés Técnico	04	-

2°. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
 Decana

  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
 Secretaria Académica